

## ANEXO 14 B1

# INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES MODALIDAD SORTEO

## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Linares, a 31 de octubre de 2022

D. José Luis Tarela Parada, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa TICCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 13/09/2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén - Referencia BDNS 647441, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES VALORADAS EN ESTE INFORME

#### ORDENADAS SEGÚN SORTEO ANTE NOTARIO

Sorteo celebrado el 10 de octubre de 2022 a las 10:14 h

<b>PLAZAS DISPONIBLES SEGÚN PRESUPUESTO CONVOCATORIA</b>		
<b>Fase I Asesoramiento: 6 empresas.</b>		
<b>Fase II Ayudas Económicas: 6 empresas</b>		
<b>Nº orden VALORACIÓN tras sorteo</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Nº orden según registro</b>
1ª	ACEITUNAS ECOROME SOCIEDAD LIMITADA	5ª
2ª	BEST MEDICAL DIET SL	1ª
3ª	ORIGEN NOVECIENTOS SOCIEDAD LIMITADA	3ª
4ª	JOSE ALBERTO OLIVARES BUENO	2ª
5ª	SDAD COOP ANDALUZA JESUS DE NAZARET	6ª
6ª	DELTA CATALINA GARCIA GARCIA	4ª
7ª	FINCA LAS MANILLAS SOCIEDAD LIMITADA	7ª

### INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes para las que existe disponibilidad presupuestaria (plazas disponibles indicadas en el listado anterior), al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
  - En el caso de persona jurídica, copia de:
    - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
  - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
  - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
  - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 ([www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf](http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - Está dada de alta en el Censo IAE.
  - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Linares. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
  - Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización.
  - Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de

Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.

- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de TIC) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

**PROPUESTA:**

**PRIMERO:** admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

<b>RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR</b>		
<b>Nº orden VALORACIÓN tras sorteo</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)</b>
01.	ACEITUNAS ECOROME SOCIEDAD LIMITADA	Admitida Fase I + Fase II
05.	SDAD COOP ANDALUZA JESUS DE NAZARET	Admitida Fase I + Fase II
06.	DELTA CATALINA GARCIA GARCIA	Admitida Fase I + Fase II
07.	FINCA LAS MANILLAS SOCIEDAD LIMITADA	Admitida Fase I + Fase II

**SEGUNDO:** solicitar la subsanación del formulario y/o documentación aportada de las siguientes solicitudes:

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO			
Nº orden VALORACIÓN tras sorteo	RAZÓN SOCIAL	Fases solicitadas	Subsanación requerida

**TERCERO.** Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR				
Nº orden VALORACIÓN tras sorteo	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
02.	BEST MEDICAL DIET SL	Fase I + Fase II	02	Demarcación fuera de Cámara Linares
03.	ORIGEN NOVECIENTOS SOCIEDAD LIMITADA	Fase II + Fase II	02	Epígrafe excluido de los requeridos para participar en el Programa
04.	JOSE ALBERTO OLIVARES BUENO	Fase I + Fase II	02	Epígrafe excluido de los requeridos para participar en el Programa

**CUARTO.** Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas:

<b>RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA</b> (de las empresas denegadas incluidas en la lista anterior exclusivamente por limitaciones presupuestarias)		
<b>Nº orden VALORACIÓN tras sorteo</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)</b>

**Nombre y apellidos:** José Luis Tarela Parada  
**Cargo:** Técnico

